



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

INFORME DE EVALUACION N° 15 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PGN Y EL CINAÉ” ID: 460.570.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 para la “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PGN Y EL CINAÉ”, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 del “Comando de la Armada”, para el Ejercicio Fiscal año 2025.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto 2.264/24, que reglamenta la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, lunes 31 de marzo de 2025, a las 10:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el ACTA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PGN Y EL CINAÉ”, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las siguientes Ofertas:

| N° | OFERENTE | Monto total de la Oferta |
|----|-----------------------------------|--------------------------|
| 1 | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. | Gs. 31.187.200.- |
| 2 | WINNER S. R. L. | Gs. 31.704.624.- |

1.1. No hubo Observación al momento de la Apertura de Sobres:

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 75 **Procedimiento de Evaluación** – La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...**Numeral 2** – Evaluación basada en precio, que textualmente expresa:

EVALUACION DE LAS OFERTAS

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden





numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

2. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

2.1 VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se procede a indicar cuanto sigue:

| Oferentes | Documento que acredita la Identidad del Firmante | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Formulario de Ofertas Debidamente Completado | Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta. | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) |
|-----------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|--|
| ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| WINNER S. R. L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** y **WINNER S. R. L.**; “**CUMPLEN**” con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTA, ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por el Total**; a tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.2 el cual establece: “**Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda**”

Sistema de adjudicación: **Por el Total**





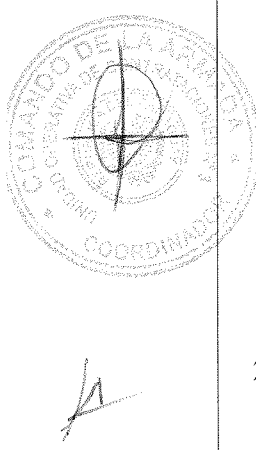
| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta |
|-----------|-----------------------------------|--------------------|
| 1° | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. | Gs. 31.187.200.- |
| 2° | WINNER S. R. L. | Gs. 31.704.624.- |

Como resultado de la clasificación y agrupamiento de ofertas realizado; la oferta presentada por el oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, es la más baja, la cual será evaluada según los demás criterios de evaluación establecidos en las condiciones del presente llamado, y en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.3 el cual establece que: **“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”**

A continuación, se procede a elaborar un cuadro con las descripciones de los bienes y especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, a fin de verificar y comparar si las muestras **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con las **Especificaciones Técnicas (EETT)** requeridas, según el cuadro que se presenta a continuación:

| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLO S S.A. |
|------|---------------------------------------|--|------------------------------------|
| 1 | Papel o Hoja de Seguridad para la PGN | Papel de seguridad para certificados medida 21 x 29,7 cm, en papel de seguridad opaco sin fluorescencia de 150 gr/m2, con marca de agua filigrana da bitonal (clara - Oscura) con diseño de mapa Paraguay en la masa del papel, con fibras coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos. Impreso a 4/0 colores de tinta, más tinta de seguridad invisible reactiva a la luz UV y reactiva solvente con cambio de tonalidad o color visible no reversible. Diseño de seguridad con fondo sin reticulados puntos con variación de espesor de líneas y micro textos que dificulta su reproducción convencional. Con aplicación holográfica con micro textos en el diseño con efecto de imagen latente con escudo, mapa o texto del Paraguay. Triple numeración correlativa en formato alfanumérico, código de barras y texto. ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE FIRMAS: tamaño de etiqueta 73X73 mm, color de base transparente con puntas redondeadas, sustrato compuesto con adhesivo de alta resistencia que dificulta su remoción y re utilización, dejando evidencias concretas a simple vista del intento (tamper evident). Originalización holografía exclusiva de tipo kinemax no sembrado en el sustrato, con la denominación de la institución ARMADA PARAGUAYA -PREFECTURA GENERAL NAVAL (ARPAR PGN), escudo nacional y mapa de la República del Paraguay. Elementos de seguridad altamente refractivos con dispositivos ópticamente | CUMPLE |



| | | | |
|---|---|--|---------------|
| | | variable OVD (Óptica Variable Device) efectos de movimiento de colores según el ángulo de observación, doble efecto CLR (Covert Laser Redible), con microtextos y capas con una apreciable diferencia en la profundidad de los elementos. Serie y numeración alfanumérica de trazabilidad por sistema de grabado laser tipo CO2. Provisión en planchas. Diseño final sujeto a aprobación del contratante. - | |
|  | 2 Papel o Hoja de Seguridad para el CINAE | <p>Papel de seguridad para certificados medida 21 x 29,7 cm, en papel de seguridad opaco sin fluorescencia de 150 gr/m2, con marca de agua filigrana da bitonal (clara - Oscura) con diseño de mapa Paraguay en la masa del papel, con fibras coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos. Impreso a 4/0 colores de tinta, más tinta de seguridad invisible reactiva a la luz UV y reactiva solvente con cambio de tonalidad o color visible no reversible. Diseño de seguridad con fondo sin reticulados puntos con variación de espesor de líneas y micro textos que dificulta su reproducción convencional. Con aplicación holográfica con micro textos en el diseño con efecto de imagen latente con escudo, mapa o texto del Paraguay. Triple numeración correlativa en formato alfanumérico, código de barras y texto. ETIQUETAS HOLOGRAFICAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE FIRMAS: tamaño de etiqueta 73X73 mm, color de base transparente con puntas redondeadas, sustrato compuesto con adhesivo de alta resistencia que dificulta su remoción y re utilización, dejando evidencias concretas a simple vista del intento (tamper evident). Originalización holografía exclusiva de tipo kinemax no sembrado en el sustrato, con la denominación de la institución COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA (ARPAR CINAE) , escudo nacional y mapa de la República del Paraguay. Elementos de seguridad altamente refractivos con dispositivos ópticamente variable OVD (Óptica Variable Device) efectos de movimiento de colores según el ángulo de observación, doble efecto CLR (Covert Laser Redible), con microtextos y capas con una apreciable diferencia en la profundidad de los elementos. Serie y numeración alfanumérica de trazabilidad por sistema de grabado laser tipo CO2. Provisión en planchas. Diseño final sujeto a aprobación del contratante. -</p> | CUMPLE |

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, el mismo **NO** se aplica, ya que se visualiza que la empresa evaluada cuenta con el certificado de origen, producto y empleo nacional en forma física dentro de su oferta así también en la página del MIC, se comprobó que el mismo cuenta con dicho certificado para el presente proceso.





4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta seleccionada en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter formal. En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

| DOCUMENTOS / OFERENTES | | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A |
|------------------------|--|----------------------------------|
| a) | Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. | CUMPLE |
| b) | Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE |

| PERSONAS JURIDICAS | | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. |
|--------------------|---|-----------------------------------|
| a) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE |
| b) | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE |
| c) | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE |
| e) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE |
| f) | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE |
| g) | Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| h) | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | CUMPLE |
| i) | Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE |

**4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL**

En cuanto a las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra dentro del Art. 21 Inc. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. en base al siguiente análisis:

| CALIFICACION LEGAL | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. |
|--|-----------------------------------|
| Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Declaración que forma parte del formulario de Ofertas. | CUMPLE |

| N° | Nombre | Empresa | Tipo de Vinculación | C.I. | Observación |
|----|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------|---|
| 1 | Andrea Eulerinch Zamphiropolos | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOL OS S.A. | Director Titular/Accionista | 2.221.782 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |
| 2 | Christian Eulerinch Zamphiropolos | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOL OS S.A. | Director Titular/Accionista | 866.574 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |
| 3 | Susana Circe Zamphiropolos | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOL OS S.A. | Director Presidente/Accionista | 306.278 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |
| 4 | Alexandra Zamphiropolos | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOL OS S.A. | Director Suplente/Accionista | 2.204.687 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |
| 5 | Fedra Zamphiropolos | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOL OS S.A. | Accionista | 1.023.691 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |
| 6 | Patricia Eulerinch Zamphiropolos | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOL OS S.A. | Accionista | 866.575 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |
| 7 | Israel Hugo Centurion Gallagher | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOL OS S.A. | Gerente-Representante Legal | 912.098 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |
| 8 | Alice Isabel Nuñez de Sena | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOL OS S.A. | Síndico Titular | 447.523 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |
| 9 | Javier Edgardo Apesteagua Paolone | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOL OS S.A. | Síndico Suplente | 2.395.218 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |



Conforme a lo que se visualiza en el cuadro detallado más arriba, se constata que la firma de los socios **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**, no se encuentran comprendido dentro las prohibiciones y limitaciones del **Art. 21** Inc. a), b), m) y n), de la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. Por lo que se concluye que la firma del oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**; **“CUMPLE”** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia que, en cuanto a la Resolución **DNCP N° 454/2.024** en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: Análisis de los precios ofertados establece: **“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable”**, conforme al siguiente parámetro:

1) **En contrataciones en general**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.” El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional” se expone en el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción | Atributos | Cant | Precio Unitario | Refere | % |
|------|---|--|-------|-----------------|--------|---|
| 1 | Papel o Hoja de Seguridad para la PGN | Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO | 3.020 | 4.400 | 4.301 | 2 |
| 2 | Papel o Hoja de Seguridad para el CINAÉ | Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO | 4.068 | 4.400 | 4.301 | 2 |

Conforme a lo expuesto en el cuadro elaborado más arriba, se pudo constatar que los precios cotizados por la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**, no se encuentran fuera del rango del precio referencial, por lo tanto, la oferta se adecua a las disposiciones legales y con esto **CUMPLE** con lo solicitado en las condiciones del llamado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.





4.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

| RESUMEN DE DATOS | 2021 | 2022 | 2023 | PROMEDIO |
|--|----------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Activo Corriente | 68.414.980.182 | 59.258.598.539 | 57.454.954.393 | 61.709.511.038 |
| Activo Total | 93.366.177.006 | 103.661.353.449 | 101.624.169.854 | 99.550.566.770 |
| Pasivo Corriente | 14.779.228.052 | 17.917.806.034 | 13.669.026.946 | 15.455.353.677 |
| Pasivo Total | 16.017.696.201 | 18.712.505.238 | 14.052.443.782 | 16.260.881.740 |
| Utilidad del Ejercicio | 7.819.829.707 | 9.433.252.246 | 5.359.442.651 | 7.537.508.201 |
| Capital | 77.348.480.805 | 84.948.848.211 | 87.571.726.072 | 83.289.685.029 |
| RATIOS PRINCIPALES | | | | |
| Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente | 4,63 | 3,31 | 4 | 4,0 |
| Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total) | 5,8 | 5,54 | 7 | 0,16 |
| Rentabilidad capital propio (Utilidad/Capital) | 0,10 | 0,1 | 0 | 0,09 |

| OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS – CAPACIDAD FINANCIERA | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. |
|--|-----------------------------------|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS | CUMPLE |

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma del oferente **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **“CUMPLE”** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.



4.4 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue la seleccionada y considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

| | |
|---|--|
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. | ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. |
| Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de PAPEL O HOJA DE SEGURIDAD, a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2022 - 2023 - 2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2022 - 2023 - 2024). | CUMPLE |

Estas documentaciones demuestran que la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** “**CUMPLE**” con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya. –

4.5 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA - NO APLICA

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que el oferente: **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, cuya oferta fue la seleccionada como la más baja y conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencias y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 16/2025** para la “**ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PGN Y EL CINAÉ**”, a la siguiente empresa:

- **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, todos los ítems solicitados mediante el presente llamado, hasta la suma total de **Gs. 30.492.000 (Guaraníes treinta millones cuatrocientos noventa y dos mil).**-
- a. **DISMINUIR** el monto inicial del llamado en los ítems N° 1 y 2 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el **Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 85 - Disminución de cantidades;**



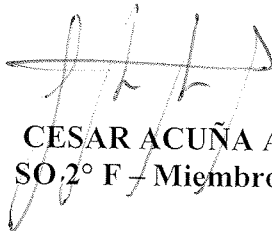


En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

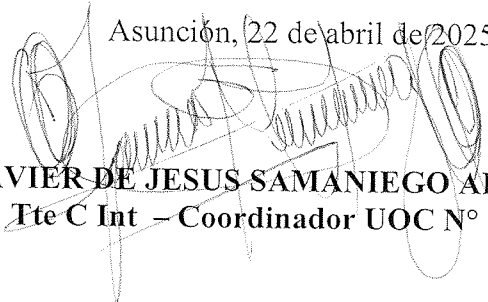
a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas; b)...

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para la **LICITACIÓN MENOR DE CUANTÍA N° 16/2025** para la **“ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PGN Y EL CINAÉ”, ID N° 460.570.-**

Asunción, 22 de abril de 2025.



CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO, 2° F – Miembro UOC N° 3



JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3



ANEXO I:
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 16/2025 para la “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PGN Y EL CINAÉ”

OFERENTE: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cant de Llamado | Cant Adjudicado | Precio Unitario | Precio Total | Característica |
|-------------------------|-----------------|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|---|
| 1 | 14111510-9999 | Papel o Hoja de Seguridad para la PGN | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 3.020 | 2.953 | 4.400 | 12.993.200 | marca: AGZSA fabricante: AGZSA procedencia: Paraguay |
| 2 | 14111510-9999 | Papel o Hoja de Seguridad para el CINAÉ | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 4.068 | 3.977 | 4.400 | 17.498.800 | marca: AGZSA fabricante: AGZSA procedencia: Paraguay |
| Total por Grupo: | | | | | | | 30.492.000 | |


CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2º F – Miembro UOC N° 3


JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3

